Oiba Santander, 18 de agosto de 2026

ABOGADO:
NEIDER SEBASTIAN CAICEDO GARCES
C.C.1.101.696.073 de Socorro/Santander
T.P. 445626 del Consejo Superior de la Judicatura.
Dirección: Vereda Carrizal Oiba- Santander

Referencia.: Invitación a Presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, PARA LA VIGENCIA 2026"**.

1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

Ítems	Descripción de la actividad
1	Prestación de servicios profesionales brindando asesoría a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA en aspectos jurídicos propios de la contratación estatal. Esto incluye la elaboración de estudios previos, contratos, solicitud de cdp y registros presupuestales, y demás documentos que sean necesarios, en la etapa precontractual y contractual. Esta actividad comprende la revisión de documentos presentados por los contratistas para la elaboración de contratos, gestionar la recolección de la totalidad de firmas originales de las carpetas, y organización de la documentación correspondiente cuando sea necesario.
2	Prestación de servicios ejerciendo la defensa de los Intereses de la entidad en procedimientos judiciales de carácter Contencioso Administrativo.
3	Prestación de servicios profesionales elaborando conceptos jurídicos y/o resoluciones que requieran las dependencias de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA. (Asuntos laborales, administrativos, contractuales, etc.)
4	Prestación de servicios profesionales para la proyección de contestaciones de derechos de petición, solicitud de historias clínicas, y demandas de acciones de tutelas que se presenten en contra de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, llevar el proceso hasta el término de su contrato de manera diligente y presta
5	Prestación de servicios profesionales ejerciendo la defensa de los Intereses de la entidad en los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten en contra de la entidad.
6	Prestación de servicios profesionales rindiendo los informes y cargando la información que requiere la ESE en las plataformas de SECOP II, SIA observa, Supersalud, SIA contraloría, Sistema de Información Hospitalaria - SIHO y todos aquellos informes que sean asignados por el supervisor del contrato, concernientes al objeto del mismo
7	Prestación de servicios profesionales realizando el cargue de información a la plataforma sia observa, de la totalidad de las cuentas de cobro de los contratos vigentes en la institución.

8	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo al área contable en los procesos de cobro de cartera de la institución, de conformidad con los requerimientos que realice dicha dependencia.
9	Prestación de servicios profesionales liderando el comité de Conciliación y Defensa Judicial, realizando las reuniones pertinentes a que haya lugar y se consideren necesarias.
10	Las demás que sean asignadas por el supervisor

2. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, verificará la idoneidad del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO PERSONA NATURAL:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá aportar su hoja de vida con sus respectivos anexos.
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas.	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).
Aportes Al Sistema De Seguridad Social	Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación. Se dará aplicación al decreto 1273 de 2018. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Decreto 2106 de 2019, validación de pagos de aportes de contratistas. Se adiciona el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "Para efectos de verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, las entidades verificarán mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. En consecuencia, no habrá lugar a exigir a los contratistas de

	prestación servicios suscritos con personas naturales la presentación de la planilla en físico". La entidad dará aplicación a la disposición antecedente, cuando se implemente la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Certificado de antecedentes de la respectiva profesión y vigencia de la tarjeta profesional	En caso de ser procedente.
Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos	Mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, mediante el cual se busca establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.
Régimen de Inhabilidades	De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2028, mediante la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido sancionados por delitos sexuales cometidos contra menores.
Rut	Registro Único Tributario-RUT actualizado.
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.

2.2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO PERSONAS JURÍDICAS

PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal
Declaración de bienes y rentas.	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"

Declaración del impuesto sobre la renta	Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
Certificación suscrita por el Representante legal, en la que ponga a disposición de la Entidad, la hoja de vida de los perfiles requeridos como ejecutores del contrato.	En caso de requerirse un perfil específico, se deberán cumplir todas las condiciones académicas, legales, y laborales para el desarrollo de los servicios asistenciales, en la ESE Hospital San Rafael de Oiba, con el animo de que el supervisor del contrato pueda validar el cumplimiento de este requisito.

3. PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Profesional en el área del derecho.

El proponente deberá presentar copia, de mínimo un (01) contrato relacionado con las actividades del objeto a contratar o con actividades propias del derecho ejecutadas en entidades públicas. La experiencia se acreditará con los certificados laborales correspondientes, o con la copia de los contratos, donde se pueda determinar la información requerida. Para la acreditación de experiencia, no se aceptan subcontratos. Los contratos validos para acreditar la experiencia, serán aquellos celebrados por el primer contratante y primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota: el hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4. PLAZO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo en caso de poderse realizar, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si la hay.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La asesoría objeto del presente estudio de conveniencia y necesidad será para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

6. VALOR

El valor del contrato a celebrar será por la suma de lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. El presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($15.300.000)**

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: Mediante actas de pago parciales, previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

PARÁGRAFO: en caso de celebrarse el futuro contrato, las partes podrán establecer un valor determinado para cubrir gastos de desplazamiento y/o gastos de viaje, cuando en el evento que, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas el contratista requiera desplazarse fuera de la sede de ejecución del contrato, para ejercer actividades propias del mismo (ej. asistir a reuniones, conferencias, seminarios, rendir informes, realizar visitas de observación que interesen a la entidad y/o deba realizar todas aquellas que se relacionen con las actividades que se encuentra desarrollando, etc).

7. LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse el día 18 de agosto de 2026 en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, oficina gerencial.

Sin otro particular,

GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA